



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA**

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORMA QUE: mediante auto del 20 de octubre de dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA** en representación de **FABIO DE JESÚS AGUDELO LOAIZA**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2017.00112.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: 'Come si lleva'		
Solicitante:	Fabio de Jesús Agudelo Loaiza	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	CC 8.030.447	<i>Norte:</i> Partiendo desde el punto 100 en línea quebrada que pasa por los puntos 101, 102, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 182605 con Clemente Mendoza Edito en 345,04 metros. <i>Sur:</i> Partiendo desde el punto 154991 en línea quebrada que pasa por los puntos 145 en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 154992 con Yovani Bello en 287,27 metros. <i>Occidente:</i> Partiendo desde el punto 154992 en línea quebrada que pasa por los puntos 154986, 140, 141, 154987, 142 154988 en dirección nororiente, hasta llegar al punto 100 con Elpidio Enrique Díaz en 659,63 metros. <i>Oriente:</i> Partiendo desde el punto 182605 en línea quebrada que pasa por los puntos 154989, 144, 154990 en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 154991 con Jesús Salcedo en 787,01 metros.
Vereda:	Anará	
Corregimiento:		
Municipio:	Cáceres	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	015-56679	
Código Catastral:	05-120-2-001-0000008-00053-00000-0000	
Área solicitada:	22 hectáreas 0068 metros ²	
Titular inscrito:	Edgar Lugo Pérez	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario